



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio Especifico - EXP-UNC:0045779/2019

VISTO:

El pedido elevado por el Secretario de Ciencia, Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad para que se firme un Convenio Específico con ESSEC Business School (París, Francia - Singapore);

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Convenio tiene por objeto continuar y renovar la voluntad recíproca de acuerdo para el intercambio de docentes y alumnos en el nivel de grado, además de actividades de investigación conjunta;

El estudio de pertinencia de las tareas a realizar, las necesidades de personal y el informe de infraestructura;

Que también se cuenta con el informe del Área Económico Financiera, fs. 17 tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Específico entre el ESSEC Business School (París, Francia - Singapore) y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese a las partes interesadas, a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y gírese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 06/12.

